

I

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000011

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de Marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA)

QUE la abogada Glenda Quito, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma:

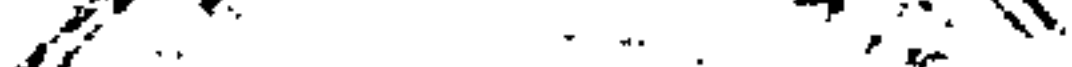
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

R E S U L T S :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA AYANQUE S.A. (INYASA) por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias / nominativas, de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la ~~orden~~ ~~de la inscripción~~, según se ordena, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cañón San Aguil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de Febrero de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Guayaquil, a

25 MAY 1994

~~Ab. Manuel Molina Jalil~~

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/LVC
Exp. 4002-63

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución, a foja 20.023, número 7.249 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.667 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas: 800 del Registro Mercantil de 1.963; 13.555 del mismo Registro de 1.965; 2.653 de igual Registro de 1.977; y, 28.419 del mencionado Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AS. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

